

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -  
CESAR - SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2020-00087-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

**ASUNTO A TRATAR**

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

**POR LA SECRETARÍA** de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**EL JUEZ,**



**JULIO MARIO QUINTERO BAUTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PAILITAS - CESAR  
SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: AUDIENCIA INICIAL

RADICACIÓN: 2019-00641-00

DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES PEREZ

DEMANDADO: DALGY SMITH GUITIERREZ

Según lo ordenado en auto de fecha Septiembre 29 de 2020 y vista a folio 28 del cuaderno de demanda se procede a fijar fecha para el desarrollo de audiencia inicial, la cual se realizará el día 06 de octubre de 2020 a la hora de las 4:30PM de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá un link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a vertical line that ends in a hook.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE  
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZAD

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PAILITAS - CESAR  
SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

REFERENCIA: LECTURA DE SENTENCIA DE EXCEPCIONES

RADICACION: 2019-00698-00

DEMANDANTE: KATIA MAGRETH DIAZ

DEMANDADO: JOSE ESNEIDER SANTIAGO

Según lo ordenado en auto de fecha Septiembre 29 de 2020, se procede a fijar fecha para audiencia de lectura de sentencia de excepciones, la cual se realizará el día 06 de octubre de 2020 a la hora de las 3:00 de la tarde de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Librese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line that curves upwards and ends in a small hook. There are some additional scribbles to the right of the signature.

JULIO MARIO SUENTERO BAUTE  
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -  
CESAR - SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2019-00685-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

**ASUNTO A TRATAR**

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

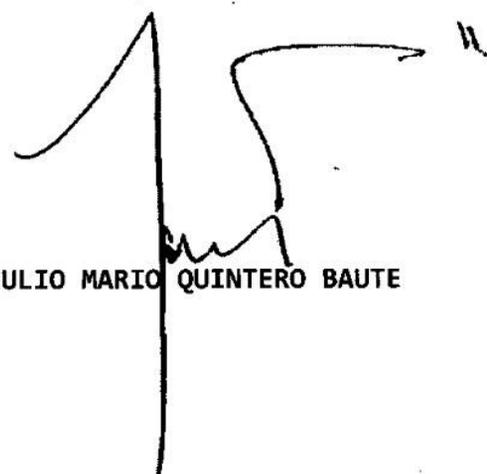
**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

**POR LA SECRETARÍA** de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

